



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 1 de 20*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-003-09-2014*  
*19 de Septiembre 2014*

**ACTA NÚMERO CU-E-003-09-2014**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**19 de Septiembre de 2014**

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, el viernes diecinueve de septiembre de dos mil catorce, siendo las diez horas con dieciséis minutos de la mañana 10:16(Hrs), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora/Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR, Decana. ABOG. MARCIO RENE SANCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente. BR. ERICK DAVID MEJIA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. JORGE ALBERTO SIERRA, Representante Propietario Claustro Docente. LIC. TRINIDAD DE JESUS VASQUEZ, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria; LIC. OSCAR ARQUIMIDES ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente. LINDSAY ILEANA GUEVARA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DR. ULISES ARISTIDES CRUZ, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. DR. FRANCISCO DUBÓN PAZ, Representante Propietario Claustro Docente. BR. DANIELA MARÍA POLANCO, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. OMAR ANTONIO ANDINO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. LUIS GERARDO AGUIRRE, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS:** ING. NABIL KAWAS, Decano. LIC. THELMA MARÍA MEJÍA, Representante Propietaria Claustro Docente. SASHA LIZETH SOSA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. LIC. JUAN PABLO CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; YAJAIRA LIZETH PADILLA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente. MAGDA JISSELA TORRES, Representante Estudiantil Propietaria. MARIA FILOMENA MILLA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. NORMAN IVAN PALMA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O`DELL RIVERA, Directora. MSC. HELEN CLAUDIA ACOSTA, Representante Suplente Claustro Docente. MICHELLE MELISSA MIRALDA, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. PhD RONALD RILEY AGUILAR, Representante propietario Claustro Docente. JUAN CARLOS ALVARADO NIETO, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA, Representante Propietaria Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; MSC. ILDENFONDO MARCIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 2 de 20*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-003-09-2014*  
*19 de Septiembre 2014*

EUCEDA, Representante Propietario Claustro Docente; FRANCIA MARINA HERNÁNDEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL AGUAN (CURVA)**. LIC. OSCAR RAFAEL FLORES, Director. LIC. EDGAR NAHUN MORALES, Representante Suplente Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; MSC. JOSE ALBERTO ALVARADO, Representante Suplente Claustro Docente. ORLIN JOSSUE CARRASCO, Representante Estudiantil Propietario. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS)**: DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. LARISSA JOSSELIN MURCIA, Representante Estudiantil Propietaria; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI**: MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. MANUEL EDMUNDO ESPINAL, Representante Propietario Claustro Docente. NORMA LIDYS CASTELLANOS, Representante Estudiantil Propietaria; **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL**: LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Propietaria del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES**: DRA. RUTILIA CALDERON, Vicerrectora Académica. ABOG. AYAX IRIAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. **INVITADOS**: LIC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. LIC. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. LIC. ARMANDO SARMIENTO, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional. ABOG. JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA, Abogado General. PhD. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director del Instituto Tecnológico Superior de Tela. **MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA**: MSC. ALEYDA ROMERO, Directora-Presidenta. LIC. JOSE MANUEL TORRES CALDERON, Director-Secretario. LIC. JUAN CARLOS RAMÍREZ, Director. DR. VALERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, Director. DR. RAMON ROMERO CANTARERO, Director.

Previo al inicio de la sesión extraordinaria convocada para este día el Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, actuando como Presidente, exteriorizó: “Buenos días a todos y todas, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario y Miembros de la Junta de Dirección que nos acompañan les damos la más cordial bienvenida, excusando a la Señora Rectora y a la Vicerrectora Académica, que se estarán incorporando en el transcurso de la mañana, debido a que están atendiendo asunto de mucha importancia y emergencia, que les han impedido estar presidiendo y las estaré relevando aunque tenía una reunión precisamente con estudiantes discutiendo sus temas electorales, y era mejor que estuviera con ellos para que no estuvieran aquí, y poder discutir las cosas con más tranquilidad.”

**PUNTO No.1.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, procedió a la comprobación del quórum, en el siguiente sentido: “Buenos días señor Presidente, señores miembros del Consejo Universitario, al estar en Segunda Convocatoria procedemos a la comprobación del quórum; concluyendo que se encuentran presentes treinta y cuatro (34) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 3 de 20*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No.CU-E-003-09-2014*  
*19 de Septiembre 2014*

**PUNTO No.2**

**APERTURA DE LA SESIÓN**

El Abog. Áyax Irías Coello, actuando como Presidente: “Nuevamente buenos días a todos, comprobado el quórum por la Secretaría, se abre la sesión extraordinaria convocada para este día viernes 19 de septiembre del presente año, siendo las diez horas con dieciséis minutos de la mañana.”

**PUNTO No.3**

**LECTURA DE LA AGENDA.**

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura de la Agenda;
4. Discusión y Aprobación del dictamen de la Fundación de la UNAH. (FUNDAUNAH) y sus Estatutos, presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No.CU-O-053-09-2014.
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número: CU-E-003-09-2014.
6. Cierre de la Sesión.

**PUNTO No.4**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA FUNDACIÓN DE LA UNAH. (FUNDAUNAH) Y SUS ESTATUTOS, PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO.CU-O-053-09-201.**

Para el desarrollo de este punto el Abog. Áyax Irías Coello, actuando como Presidente, sobre este punto expresó: “La comisión se nombra precisamente para conocer el proyecto que la Junta de Dirección Universitaria remitió a este Consejo Universitario, para lo cual le daríamos la palabra al Coordinador de la Comisión que se nombró para emitir el dictamen, y una vez conocido ese Dictamen, consultaremos a la Junta de Dirección Universitaria, si lo acogen o hay discrepancias al respecto para ver si el debate se centre en proyecto y dictamen o solo el dictamen, le damos la palabra al Coordinador de la Comisión, Decano de la Facultad de Ciencia, Msc. Nabil Kawas, que junto con la Decana de Ciencias Jurídicas Abog. Bessy Margoth Nazar, el Br. Erick David Mejía, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, el Máster Ramón Salgado, Director de Educación Superior, y la Licda. Yolanda Barahona, Representante del FONAC integraban dicha Comisión de Dictamen.”

Seguidamente el Dr. Nabil Kawas, Coordinador de la Comisión, exteriorizó: “Muchas gracias Señor Presidente, Señora Secretaria del Consejo, Señores Miembros de la Junta de Dirección Universitaria, Señores Compañeros miembros de este Consejo Universitario. La Comisión nombrada para poder hacer el estudio del análisis de la propuesta de la Junta de Dirección sobre los Estatutos de la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en una primera reunión que desarrollamos hicimos un análisis y un estudio de la propuesta y se tomó la decisión de pedir una cita a la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 4 de 20*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-003-09-2014*  
*19 de Septiembre 2014*

Honorable Junta de Dirección, que ellos muy gentilmente nos cedieron, como para entender un poco cuál fue el proceso que se siguió en el pasado para llegar al documento que teníamos en nuestras manos en ese momento, y a raíz de esa reunión se sacaron lógicamente varias conclusiones y a partir de allí la comisión comenzó también a hacer análisis de varias entidades muy similares en Latinoamérica y en Europa, pero logramos conseguir algunos estatutos de fundaciones de entidades universidades, como alrededor de seis o siete también que nos sirvieron como apoyo para poder desarrollar la propuesta que se trae el día de hoy, lógicamente marcados en la Ley General de nuestro país y de sus reglamentos que conciernen al tema de fundaciones o asociaciones de este tipo. ¿Cuáles son los temas básicos que consideramos que nos gustaría que estén inmersos en este contexto en que la Comisión estuvo para poder desarrollar y analizar en mejor forma lo que estamos proponiendo, en primer lugar la transparencia, ya conocemos la historia tenemos experiencias, entonces la transparencia fue un punto muy importante, lo fue también para la Junta de Dirección en su propuesta, en que se tuviera el cuidado de no dejar ninguna posibilidad de que pudiera haber algunos actos o que pudiera permitirse actos de tipos no transparentes llamémoslo así. En segundo lugar también lógico como les había dicho nos propusimos hacerlo basados en que es un ente privado de acuerdo a la Ley de nuestro país, de ONGs y de fundaciones, es un ente privado que va a trabajar en beneficio de la Universidad, pero lógicamente ese ente necesita membrecía y allí sí una de las cosas nuevas que trae esta propuesta es la membrecía integrada por las autoridades investidos miembros de las autoridades investidos en sus cargos en cada uno de los dos órganos máximos que tiene la Junta, la Asamblea General y su Junta Directiva, y el tercer punto también que nos trajo el tener el cuidado de pensar un poco en la cuestión de la movilización y generación, o gestión de recursos en general, la necesidad de que la fundación pudiera tener esas facultades de generar acciones y actividades que pudieran traer recursos y beneficios para nuestra Universidad, así como la generación de recursos que actualmente se hacen a través de las unidades académicas, facultades y departamentos, eso fueron los puntos básicos los que nos trajeron a desarrollar esta propuesta que hacemos se presente el día de hoy en este Consejo a través de la Secretaría, y que con mucho gusto podemos contestar cualquier pregunta durante el proceso de discusión y de aprobación de la misma. Gracias a nombre de la Comisión.”

El Abog. Áyax Irías Coello, actuando como Presidente, consultó a los proyectistas si se adhieren al dictamen, en el siguiente sentido: “Conocido el Informe por parte de quien coordinó la comisión, preguntamos a los miembros de la Junta de Dirección que son los que presentaron el proyecto al seno de este Consejo Universitario, ¿Sí se adhieren o no al dictamen emitido por la Comisión nombrada por este Consejo?”

Con la venia de la Presidencia la Msc. Aleyda Romero, Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, argumentó: “Muchas gracias Señor Presidente, buenos días, con respecto al dictamen que presenta hoy la comisión nombrada por el Consejo Universitario nos adherimos en buena parte al dictamen, pero tenemos algunas consideraciones que nos gustaría que fueran tomadas en cuenta a la hora de la discusión sobre algunos puntos y dudas que habíamos incluido en el documento original y que estaba basadas ya en formatos que habíamos investigado previamente, y que son



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 5 de 20*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-003-09-2014*  
*19 de Septiembre 2014*

los que están vigentes en la actualidad, entonces si nos gustaría en algunos puntos, una aclaración, y otra que no se incluyeron, que no se incluyeron algunos capítulos que básicamente ampliaban más la propuesta, entonces dependiendo de la dinámica iremos interviniendo con la venia de la Presidencia, muchas gracias.”

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó la metodología a utilizar para la aprobación: “Quedando como único instrumento de discusión el dictamen, solicitaría siguiéramos la metodología que hemos utilizado para la aprobación de los reglamentos, en donde le damos lectura a los capítulos completos y luego discutirlos o hacer observaciones sobre cada uno de los artículos, la ventaja de leer todo el contexto de un capítulo es que nos permite no adelantarnos a algunos temas si no que se ve todo el contexto y siempre se van discutiendo y aprobando artículo por artículo.” Suficientemente discutida la metodología. Se aprueba por unanimidad.

En el Artículo 1. Participaron al respecto el Abog. Áyax Irías Coello, actuando como Presidente, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Yolanda Barahona, Br. Erick David Mejía, Msc. Elisa Fernández Medina, Abog. Bessy Margoth Nazar, Abog. Marcio Rene Sánchez y con la venia de la Presidencia la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta y el Lic. Juan Carlos Ramírez, Director de la Junta de Dirección Universitaria. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con 39 votos a favor y 4 en contra.

El Abog. Marcio Rene Sánchez, razonó su voto en el siguiente sentido: “Quería razonar mi voto para que tome razón la Secretaría, mi voto es en contra porque no está aclarada de esta situación, ¿Cómo un organismo público de derecho público, como es la Autónoma está creando un organismo privado? Quiero aclarar que esto no significa oposición a que haya una fundación que beneficie a la Universidad, si no estoy diciendo un organismo privado que va a ser manejado por la Universidad, que de derecho público y que va a tener su patrimonio inicial, su capital semilla, constituido con fondos provenientes de la Universidad que es capital público etc., entonces por esas razones y por no tener claridad ni estar tampoco los dictámenes correspondientes a este Estatuto, yo si voto en contra y por favor la Secretaría que tome razón de eso. Gracias.”

La Msc. Elisa Fernández Medina, solicitó constara en acta su razonamiento, en el siguiente sentido: “Si realmente tal como lo expresa el Abogado Sánchez no estamos en contra de esto, al contrario estamos pendiente de las mejoras y de los avances que la Universidad Nacional está haciendo, y nos hemos sentido complacidos con todo lo que hemos logrado, sin embargo en este caso ustedes saben las leyes ahora no es como antes, estamos votando aquí y quisiera antes de, porque hay gente que conoce mejor que nosotros en estos casos, como en el caso de la Comisionada que hubiera querido que hubiera estado y nos hubiera ilustrado en ese tema, y por eso mi voto es en contra y quiero que conste el porqué, no es que me apongo, al contrario estamos para afianzar y guiar todas aquellas actividades que vayan en pro del avance, el progreso y el desarrollo de nuestra Universidad. Gracias.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 6 de 20*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-003-09-2014*  
*19 de Septiembre 2014*

En la discusión del Artículo 2. Intervinieron al respecto el Abog. Áyax Irías Coello, actuando como Presidente, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Juan Pablo Carías, Msc. Nabil Kawas, y con la venia de la Presidencia la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta y el Lic. Juan Carlos Ramírez, Director de la Junta de Dirección Universitaria. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, y con la sugerencias del Lic. Juan Pablo Carías y la Msc. Aleyda Romero, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 3. Manifestándose al respecto el Abog. Áyax Irías Coello, actuando como Presidente, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Msc. Nabil Kawas y la Lic. Yolanda Barahona. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con la sugerencia indicada por el Dr. Francisco Dubón Paz, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 4. Intervinieron al respecto el Abog. Áyax Irías Coello, actuando como Presidente, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Juan Pablo Carías, Msc. Nabil Kawas. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, y con la sugerencia anotada por la Lic. Yolanda Barahona, con 43 votos a favor y 0 en contra.

El Artículo 5. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 6. Intervinieron al respecto el Abog. Áyax Irías Coello, actuando como Presidente, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Msc. Nabil Kawas, y con la venia de la Presidencia la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta y el Lic. Juan Carlos Ramírez, Director de la Junta de Dirección Universitaria. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, y con la sugerencias del Abog. Áyax Irías Coello, actuando como Presidente y la Msc. Aleyda Romero, con 41 votos a favor y 2 en contra.

El Abog. Marcio Rene Sánchez, razonó su voto en el siguiente sentido: "Siendo la fundación de acuerdo a este Estatuto una persona jurídica diferente a la Universidad, parece que va a tener injerencias en la Universidad, y me y he de acuerdo a los anteriores artículos la Fundación no está para tener injerencias en la Universidad sino para nada más para gestionar fondos. Aquí dice por ejemplo el literal c) del artículo 6 Contribuir al desarrollo de estrategias y políticas que aseguren una gestión de calidad y pertinencia en las actividades académicas de la Universidad; está contribuyendo al desarrollo y estrategia y política, es decir la FUNDAUNAH va a desarrollar o estrategias y políticas académicas de la Universidad, ¿es esa su función?, creo que no, por allá en letra a) dice coordinar entre con las Unidades Académicas y administrativas de la Unidad, entonces las unidades administrativas de la Universidad ¿tienen que estar coordinando con la fundación sus actividades?, etc., entonces por esas razones yo voto en contra y le pido a la Secretaría que tome nota de mi voto en contra respecto a este artículo 6."



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 7 de 20*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-003-09-2014*  
*19 de Septiembre 2014*

La Msc. Elisa Fernández Medina, solicitó constara en acta su razonamiento, en el siguiente sentido: “Realmente creo que el Abogado Sánchez expreso lo que realmente estaba pensando, y realmente me parece que sería bueno que le revisaran esta redacción para que no se pueda apreciar esa injerencia de una institución privada a la Universidad, y quiero que conste por favor en acta así como el primero.”

En la discusión de los Artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14. Participaron al respecto el Abog. Áyax Irías Coello, actuando como Presidente, Msc. Nabil Kawas, PhD. Ronald Riley Aguilar, Ing. Oscar Meza Palma, Br. Erick David Mejía, Abog. Marcio Rene Sánchez, Dr. Francisco Dubón Paz, Msc. Norman Iván Palma, Dr. Jorge Alberto Sierra, Abog. Bessy Margoth Nazar, Dr. Pedro Antonio Quiel, Lic. Yolanda Barahona y con la venia de la Presidencia el Abog. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente el Abog. Áyax Irías Coello, actuando como Presidente, declaró en suspenso estos artículos y los turnó a la Comisión de Dictamen para que preparen una mejor redacción y ser discutidos al final de la discusión. En virtud de que tiene que ausentarse a una reunión con estudiantes, asume la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

En la discusión del Título II. Capítulo I. Artículos 15, 16 y 17. Intervinieron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Abog. Marcio Rene Sánchez y el Lic. Juan Pablo Carías. Suficientemente discutidos. Se aprobaron de conformidad con el dictamen, con la sugerencias indicada por el Abog. Marcio Rene Sánchez, con 42 votos a favor y 1 en contra.

En el Artículo 18. Participaron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Dr. Jorge Alberto Sierra, Ing. Omar Antonio Andino y el Abog. Marcio Rene Sánchez. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con 43 votos a favor y 0 en contra.

Los Artículos 19 y 20. Suficientemente discutidos. Se Aprobaron de conformidad con el dictamen, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 21. Intervinieron al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Br. Erick David Mejía, Dr. Jorge Alberto Sierra y el Msc. Nabil Kawas. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con la sugerencia indicada por el Br. Erick David Mejía, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Dr. Jorge Alberto Sierra, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 22. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Lic. Juan Pablo Carías y el Msc. Nabil Kawas. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con la sugerencia indicada por la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 23. Manifestándose al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. Omar Andino, Br. Erick David Mejía, Abog. Marcio Rene Sánchez, Dra. María Cristina Pineda, y el Lic. Oscar Rafael Flores. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 8 de 20*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-003-09-2014*  
*19 de Septiembre 2014*

dictamen, con la sugerencia anotada por la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 24. Intervinieron al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, Msc. Nabil Kawas, Dr. Jorge Alberto Sierra y el Lic. Juan Pablo Carias. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con la sugerencia anotada por la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 25. Participó al respecto la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con la sugerencia anotada por la Dra. Rutilia Calderón, actuando como Presidenta, con 43 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 1:45 (hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, reanudó la Sesión, siendo la 03:25(Hrs) de la tarde, y continuando con la discusión del Capítulo III. Artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de los Estatutos de FUNDAUNAH:

Previo a la discusión la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, informó al pleno lo siguiente: "Vamos a reiniciar la reunión Extraordinaria del Consejo Universitario donde se está discutiendo y aprobando la Fundación UNAH, previo tal vez vale la pena que les informe de dónde vengo ahora, nos reunimos con el Presidente de la República, los Miembros del Consejo de Educación Superior tuvimos una Convocatoria ayer para las (11:30 a.m.) de este día, y nos reunimos de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., el Consejo de Educación Superior, en Ciudad Universitaria y nos trasladamos para Casa Presidencial, tenía un compromiso con el Embajador de Estados Unidos, una Mesa Redonda de 10:00 a 11:00 a.m., y me desplace a la Embajada pero la Doctora Calderón presidió el Consejo de Educación Superior, y los acuerdos que se llegaron son los que están en el marco de la ley en el Consejo de Educación Superior, luego la reunión con el Presidente comenzó después de las 12:00 m. y le planteamos los acuerdos a que habíamos llegado en el Consejo de Educación Superior en cuanto al tema de la Reconversión de las Escuelas Normales en Universidad, hay dos propuestas una que viene del Ministerio de Educación, la Secretaría de Educación, y la otra de la Universidad Pedagógica Nacional, solo conocimos la propuesta de la Universidad Pedagógica Nacional que la conocimos aquí en el Consejo de Educación Superior, y hay puntos que reafirmamos y que el Presidente estuvo de acuerdo, Uno, es que la Rectoría del Sistema de Educación Superior compete a la Universidad. Dos, que la Universidad Pedagógica no tiene la exclusividad de formar docentes, porque la Universidad Nacional Autónoma de Honduras forma docentes en la Carrera de Pedagogía y también docentes en la Escuela de Lenguas Extranjeras, y en la Escuela de Cultura Física y Deportes, luego se habló de la pertinencia y del nivel de Educación Superior, de la función del Consejo, que ninguna decisión que competa al Consejo de Educación Superior puede ser trasladada a otra instancia, si no que los pasos de la conversión tienen que pasar por el Consejo, se le explicó al Presidente cuál es el mecanismo para abrir centros regionales de una Universidad que sería exactamente el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 9 de 20*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-003-09-2014*  
*19 de Septiembre 2014*

mismo de la Universidad Pedagógica si convierte en Centros Regionales las tres Escuelas Normales que se están proponiendo en este momento, y es un proceso de verificación de condiciones físicas y de recurso humano, y también los planes de estudio que tienen que pasar, esta parte fue de entendimientos políticos académicos, pero la parte ya técnica operativa y de propuesta se ha nombrado una comisión que ayer se nombró en el seno una reunión que hubo y la integra la Secretaría de Educación, la Universidad Pedagógica Nacional y hoy se integra la Universidad Autónoma de Honduras, el Consejo de Educación Superior valoró que no debería estar el Consejo en la Comisión Técnica si no la Universidad Nacional debido a que ellos no tienen que ver con la Educación de Maestros, eso es una potestad exclusiva del Estado, pero sí el Consejo tiene que ver con toda la parte ya de normativa y de operatividad de las universidades, entonces que al Consejo llegarían las propuestas pero la parte de formulación de las propuestas tendrían que hacerse en ese equipo técnico, estaríamos a la espera de la convocatoria que haría el Señor Marcial Solís para esa reunión. Debo decirles que el Presidente, no vimos una actitud de imponer una conversión a como dé lugar, si la quiere, si quiere que se haga pronto para comenzar pero no imponerla que arranque a su criterio, reconoció desde comienzo plenamente las facultades del Consejo de Educación Superior, y más que pedir que lo regule, lo que estaba pidiendo era que el Consejo acompañara la parte estratégica de la propuesta, se habló de la pertinencia, del rigor y obviamente que nadie se opone a que al nivel se mejore, hicimos varias preguntas, ¿Con quién va a reformar el Sistema Educativo?, ¿Con quién va a enseñar Física, Matemática, con quién va a enseñar Química?, ¿Con quién va a enseñar Biología en las Escuelas Normales? Si eso es parte de lo que recibimos las mayores faltantes que hay en cuando los jóvenes salen del Sistema Medio, o sea además de reformadores con conceptos de reforma académica requiere el recurso humano formado para la reforma ¿A dónde los va a formar? Entonces creo que ve que no es tan rápido formar docentes y eso fue uno de los planteamientos que se hizo con mucha claridad, por supuesto hay muchas cosas pendientes en la discusión pero que quedaron planteadas hoy, se le dijo el requisito de ingreso de esta nueva formación de docente, porque hasta ahora tenemos un profesorado que sale a los sale con seis (6) años, 3 de formación básica y los 3 de formación especializada en Pedagogía y los campos de la enseñanza, pero recibimos un estudiante que nos viene también como profesores, como bachilleres, que pasan cuatro (4) años para un grado, entonces ¿Con qué grado van a salir los profesores que van a estudiar ahora en las normales convertidas en Universidad? ¿Con qué perfil van a entrar? Entonces son los temas que no se resuelven en un mes, como para que las Universidades comiencen el otro año a funcionar, hay que hacer planes de estudio, hay que tener aprobados planes de estudio, y hay que ver con qué recursos, con qué bibliografía le dijimos se va a enseñar, porque textos de Ciencias Naturales hay para Primaria, para Secundaria, y para Educación Superior, o sea tiene que elevarse todo ese nivel, y eso no, los Laboratorios, entonces creo que fue una buena conversación y debo decirle que él estuvo de acuerdo en las valoraciones que hacíamos todas las Universidades en ese sentido, por la Autónoma estuvimos cinco (5) Miembros del Consejo, el Doctor Euceda, la Arq. Ordoñez, el Ing. Mónico Oyuela, estuvo también la Licda. Rosa Elia Sabillón y estuve yo; y por la UNITEC estuvo el Vicerrector, y el Secretario General de UNITEC, estuvo el Representante de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, y bueno creo que ellos, y el Rector de la UPN representando a la Universidad Pedagógica. Fue una reunión básicamente entre el Consejo de Educación Superior y el Presidente,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 10 de 20*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-003-09-2014*  
*19 de Septiembre 2014*

pero el Consejo estuvo muy claro, la que es irrenunciable sus facultades de ley para decidir en los temas educativos, y también la normativa desde La Constitución de la República, la Ley Orgánica de la Universidad en este caso, la Ley de Educación Superior y su Reglamento, así que fue en términos generales ese es el contenido de la plática que hubo, fueron más de dos hora de conversación, así que fue muy extendida pero además muy profunda en los argumentos, y debo decirle que no vimos una actitud de imposición, eso nos parece bien. Entonces dado el informe vamos a proceder entonces a reiniciar la reunión de este día.”

En la discusión del Artículo 26. Participaron al respecto el Dr. Jorge Alberto Sierra y el Lic. Juan Pablo Carías. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con la sugerencia anotada por el Lic. Juan Pablo Carías, con 43 votos a favor y 0 en contra.

El Artículo 27. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 28. Participó al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Jorge Alberto Sierra, Br. Luis Gerardo Aguirre, Msc. Nabil Kawas, Br. Erick David Mejía y con la venia de la Presidencia la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, y con la sugerencias del Br. Luis Gerardo Aguirre, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 29. Intervino al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con la sugerencia indicada por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 30. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y con la venia de la Presidencia el Lic. Juan Carlos Ramírez, Director de la Junta de Dirección Universitaria. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con la sugerencia indicada por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 31. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio Rene Sánchez, Msc. Nabil Kawas, PhD. Ronald Riley Aguilar, Lic. Juan Pablo Carías, Msc. Elisa Fernández Medina y con la venia de la Presidencia la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con la sugerencia anotada por la Msc. Aleyda Romero, Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 32. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Jorge Alberto Sierra, Msc. Nabil Kawas, Lic. Juan Pablo Carías, Msc. Thelma Mejía, Lic. Yolanda Barahona, Dr. Jorge Alberto Sierra, Abog. Marcio Rene Sánchez y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 11 de 20*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-003-09-2014*  
*19 de Septiembre 2014*

Calderón, Vicerrectora Académica y el Lic. Juan Carlos Ramírez, Director de la Junta de Dirección Universitaria. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con la sugerencia indicada por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y el Lic. Juan Carlos Ramírez, Director de la Junta de Dirección Universitaria, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 33. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y el Br. Erick David Mejía. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con la sugerencias indicadas por los consejeros con 43 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 34. Participaron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Msc. Elisa Fernández Medina. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con la sugerencia de la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, con 43 votos a favor y 0 en contra.

El Artículo 35. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 36. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Bessy Margoth Nazar, Ing. Omar Antonio Andino y el Lic. Juan Pablo Carías. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, y con la sugerencia anotada por la Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 37. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y el Br. Erick David Mejía. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con la sugerencias indicada por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, con 43 votos a favor y 0 en contra.

El Artículo 38. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 39. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Br. Erick David Mejía y la Abog. Bessy Margoth Nazar. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con la sugerencias indicada por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 40. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio Rene Sánchez, Lic. Juan Pablo Carías, Abog. Bessy Margoth Nazar, Br. Luis Gerardo Aguirre, Lic. Yolanda Barahona, Msc. Elisa Fernández Medina, Br. Erick David Mejía, Dra. María Cristina Pineda y con la venia de la Presidencia el Lic. Juan Carlos Ramírez, Director de la Junta de Dirección Universitaria y el Abog. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, y con la sugerencia anotadas por la Presidenta Msc. Julieta castellanos y el Abog. Leónidas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 12 de 20*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-003-09-2014*  
*19 de Septiembre 2014*

Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, con 40 votos a favor y 3 en contra.

En la discusión del Artículo 41. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Yolanda Barahona y con la venia de la Presidencia el Abog. Leonidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Finanzas. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con la sugerencia indicada por la Lic. Yolanda Barahona, con 43 votos a favor y 0 en contra.

Los Artículos 42 y 43. Suficientemente discutidos. Se Aprobaron de conformidad con el dictamen, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 44. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Abog. Bessy Margoth Nazar y con la venia de la Presidencia la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con la sugerencias indicadas, con 43 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, anuncia que se someterán a discusión los Artículos que estaban en suspenso, presentados con una nueva redacción por la Comisión de Dictamen en el siguiente orden:

Los Artículos 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Suficientemente discutidos. Se Aprobaron de conformidad con la redacción presentada por la Comisión de Dictamen, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 13. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Abog. Bessy Margoth Nazar. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con la sugerencias indicada por la Presidenta MSc. Julieta Castellanos, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 14. Participó al respecto la Msc. Elisa Fernández Medina. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 45. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Marcio Rene Sánchez, Ing. Carlos Humberto Lorenzana, Br. Erick David Mejía, Msc. Nabil Kawas y con la venia de la Presidencia la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta de la Junta de Dirección Universitario. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con la sugerencia indicada por la Presidenta Msc. Julieta Castellano y el Abog. Marcio Rene Sánchez, con 43 votos a favor y 0 en contra.

Los Artículos 46 y 47. Suficientemente discutidos. Se Eliminaron por sugerencia del Abog. Mario Rene Sánchez y la Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza, con 43 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 13 de 20*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-003-09-2014*  
*19 de Septiembre 2014*

En la discusión del Artículo 48. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza, Msc. Nabil Kawas, Abog. Marcio Rene Sánchez, Lic. Yolanda Barahona, Abog. Bessy Margoth Nazar, Br. Erick David Mejía y con la venia de la Presidencia el Lic. Juan Carlos Ramírez, Director de la Junta de Dirección Universitaria. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con la sugerencias indicadas, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 49. Suficientemente discutidos. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En la discusión del Artículo 50. Intervino al respecto el Abog. Marcio Rene Sánchez. Suficientemente discutidos. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con la sugerencia indicada por el Abog. Marcio Rene Sánchez, con 43 votos a favor y 0 en contra.

En el Artículo 51. Suficientemente discutidos. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con 43 votos a favor y 0 en contra

En la discusión del Artículo 52. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dra. María Cristina Pineda, Br. Erick David Mejía y el Abog. Marcio Rene Sánchez. Suficientemente discutido. Se Aprobó de conformidad con el dictamen, con la sugerencia indicadas, con 43 votos a favor y 0 en contra.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, en carácter de moción presentó un Artículo Nuevo, en el sentido siguiente: “Los presentes estatutos entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y deberán ser registradas en la unidad que corresponda en la Secretaría del Interior y Población.” Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil catorce.” Tomada En Consideración. A Discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 43 votos a favor y 0 en contra.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

**\* Sujeto a cambios en las reconsideraciones, que constan en el Acta de la sesión siguiente.**

**“ACUERDO No. CU-E-106-09-2014. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar los **ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (FUNDAUNAH)**, en el siguiente sentido: **TITULO I. CAPITULO I. CONSTITUCION, DENOMINACION, DURACION, DOMICILIO Y FINALIDAD. ARTICULO 1.** Crease la **FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, la que también podrá ser conocida por sus siglas **(FUNDAUNAH)**, como un organismo privado, sin fines de lucro, de naturaleza apolítica, de duración indefinida, de personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual se regirá por los presentes estatutos, así como por las demás leyes aplicables en la República de Honduras. **ARTICULO 2.** La **FUNDAUNAH** tiene su domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Departamento de Francisco Morazán, con acción en todo el territorio nacional. **ARTÍCULO 3.** La **FUNDAUNAH**, tiene como



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 14 de 20*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-003-09-2014*  
*19 de Septiembre 2014*

finalidad la gestión administrativa y financiera de recursos provenientes de fuentes externas nacionales o internacionales para fortalecer la capacidad institucional y asegurar el cumplimiento de los fines que por ley son conferidos a la UNAH en el desarrollo de programas y proyectos de docencia, investigación científica y de vinculación universidad –sociedad y demás ámbitos relacionados con la academia. Para dar cumplimiento a esta finalidad podrá: **a)** Celebrar convenios, contratos, acuerdos, cartas de intención, memorándums de entendimiento o cualquier otro mecanismo análogo de cooperación, con instituciones públicas o privadas nacionales e internacionales con el fin de promover la ejecución de proyectos académicos. **b)** Proveer servicios generales de administración para que las unidades académicas de la UNAH ejecuten proyectos de investigación, docencia y vinculación. **c)** Promover la prestación de servicios bajo sus propias modalidades, generados a través de las unidades académicas de la UNAH que contribuyan al desarrollo integral de la sociedad en general. **d)** Incentivar en las unidades académicas proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación ejecutados por la UNAH y que puedan derivar en derechos de propiedad intelectual. **e)** Organizar y apoyar a solicitud de las instancias académicas y administrativas de la UNAH, y/o organismos nacionales e internacionales, actividades acordes con las funciones de la Universidad. **CAPITULO II. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA FUNDAUNAH. ARTÍCULO 4.** La FUNDAUNAH es una organización creada para fortalecer y facilitar el desarrollo de las funciones que le asigna la Constitución de la República y su Ley, por lo tanto será ajena a toda actividad política y religiosa, y el cumplimiento de sus objetivos se sustentará en los principios siguientes: innovación, representatividad, calidad, solidaridad, competitividad, responsabilidad, subsidiariedad, transparencia, eficiencia, eficacia, rendición de cuentas, sostenibilidad e internacionalización de la Educación Superior. **ARTICULO 5** La FUNDAUNAH tiene como objetivo general, lograr mayor eficacia, eficiencia y efectividad en la gestión de recursos que aseguren el desarrollo de la función académica de la UNAH en beneficio de la sociedad en general. **ARTÍCULO 6** Son objetivos específicos de la FUNDAUNAH los siguientes: a) Desarrollar en coordinación con las unidades académicas y administrativas de la UNAH iniciativas que pueden ser objeto de gestión de recursos para la ejecución de proyectos y programas. b) Administrar eficaz y eficientemente los recursos gestionados en beneficio de la docencia, investigación y vinculación universidad-sociedad. c) Contribuir al desarrollo de estrategias y políticas que aseguren una gestión de calidad y pertinencia en las actividades académicas de la UNAH. d) Identificar y canalizar oportunidades de cooperación y financiamiento nacional e internacional para la gestión de recursos en el marco de los fines que persigue la FUNDAUNAH. e) Lograr sostenibilidad financiera para su funcionamiento efectivo. **CAPITULO III. DE LOS MIEMBROS OBLIGACIONES, DERECHOS, PROHIBICIONES Y RETIROS. ARTICULO 7.** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras será el fundador único de la FUNDAUNAH y podrán crearse las categorías de miembros honorarios, contribuyentes y benefactores. **ARTICULO 8.** Son miembros honorarios aquellas personas notables por tener y desarrollar funciones y acciones relevantes para la academia y para la sociedad en general. Son miembros contribuyentes aquellas personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras interesadas en contribuir con aportaciones periódicas de recursos para el fortalecimiento del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 15 de 20*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-003-09-2014*  
*19 de Septiembre 2014*

patrimonio de la FUNDAUNAH. Son miembros benefactores aquellas personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, interesadas en apoyar la fundación y contribuir a sus objetivos con tiempo, talento o y recursos. Dichos miembros deberán ser propuestos por algún integrante de la asamblea para su consideración definiendo su aprobación o rechazo. **ARTICULO 9.** Los integrantes de la Asamblea General deberán acreditar mediante acuerdo de nombramiento la titularidad del cargo que como autoridad universitaria que ostenten y desempeñen en la UNAH para su incorporación a la misma. Los miembros honorarios, contribuyentes y benefactores deberán acreditar su condición con la carta de aceptación certificada por la secretaria de la Asamblea General tendrán derecho a voz pero no derecho a voto. **ARTICULO 10. ELIMINADO. ARTICULO 11.** Son derechos de los integrantes de la asamblea general: 1. Tener voz y voto en las asambleas sobre las decisiones que se adopten. 2. Promover y presentar iniciativas que desarrollen la planificación y fines de la Fundación. 3. Solicitar los informes y resultados de las actividades desarrolladas por la Fundación. 4. Solicitar y expresarse sobre los resultados de las auditorias relacionados con la administración de los recursos físicos y financieros de la Fundación. 5. Elegir y ser electos para cargos de las estructuras orgánicas de la Fundación, así como para integrar comisiones de representación y de análisis. 6. Cualquier otra disposición que se establezca en los reglamentos o decisiones tomadas por las Asamblea. **ARTICULO 12. Son obligaciones de los integrantes de la Fundación:** 1. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que fueren legalmente convocados. 2. Cumplir con lo establecido en los estatutos, reglamentos y demás disposiciones emitidas por la Asamblea General. 3. Desempeñar los cargos y comisiones para los que fueron electos o designados. 4. Participar en las obligaciones contraídas y dispuestas en los planes, planificación, actividades establecidas por la Asamblea General. **ARTICULO 13.** Son prohibiciones de los integrantes de la Fundación: a) Hacer uso del nombre, papelería, sellos y otros aspectos legales de la Fundación para asuntos particulares. b) Gestionar y/o percibir fondos a nombre de la FUNDAUNAH sin la respectiva autorización de la Junta Directiva. c) Incumplir sus obligaciones como miembro. d) Dejar de asistir a las sesiones o eventos sin causa justificada debiendo presentar excusas por escrito. **ARTICULO 14.** El retiro de cualquier integrante o clase de miembro procederá por las siguientes: causas: a) Muerte de los integrantes o miembros de la Asamblea. b) Incapacidad absoluta declarada judicialmente de conformidad a la legislación ordinaria vigente. c) Renuncia presentada por escrito ante la Junta Directiva. d) Expulsión acordada por la Asamblea General. e) Por incumplimiento de los presentes estatutos. **TITULO II. CAPITULO I. DE LOS ORGANOS DE DIRECCION. ARTICULO 15.** La FUNDAUNAH estará constituido por los siguientes órganos de dirección: a) Asamblea General; b) Junta Directiva; y c) Órgano de Fiscalización. **ARTICULO 16** Los miembros de los órganos de dirección, Asamblea General, Junta Directiva y Comité de Vigilancia, no devengarán ningún emolumento, sueldo o regalía. Sus cargos serán ad honorem y la FUNDAUNAH les proporcionará únicamente las facilidades tecnológicas y logísticas para el desarrollo de su trabajo. **ARTICULO 17** Los miembros de los órganos de dirección ejercerán sus funciones durante el periodo que dure el cargo para el cual fueron nombrados como autoridades de la UNAH. **CAPITULO II. DE LA ASAMBLEA GENERAL. ARTICULO 18.** La Asamblea General es el órgano máximo de deliberación y toma de decisión de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 16 de 20*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-003-09-2014*  
*19 de Septiembre 2014*

FUNDAUNAH estará constituida por: a) La Rectoría. b) Titulares de las Vicerrectorías. c) Los Decanos. d) Los Directores de Centros Regionales Universitarios. e) Un representante de la Junta de Dirección Universitaria y, f) El representante del FONAC ante el Consejo Universitario. La Asamblea General será dirigida por la Presidencia ejercida por la Rectoría de la UNAH, este mismo órgano Presidirá la Junta Directiva. La Secretaria será ejercida por uno de los miembros de la Asamblea General, electo mediante voto directo entre sus miembros. En caso de empate en la votación, la Presidencia tendrá voto de calidad. **ARTICULO 19.** Son funciones de la Asamblea General: a) Elegir y juramentar a la Junta Directiva y el comité de vigilancia, b) Conocer, discutir y aprobar las políticas y estrategias de desarrollo de la FUNDAUNAH, c) Conocer, discutir y aprobar el plan operativo y presupuesto anual de la FUNDAUNAH, d) Conocer, discutir y aprobar los informes financieros y de inversión de la FUNDAUNAH, e) Conocer, discutir y aprobar los informes presentados por la junta Directiva, el comité de Vigilancia y en su caso el Director Ejecutivo, f) Conocer, aprobar o improbar el informe de Labores que presente la Junta Directiva, g) Ejercer todas aquellas funciones de su competencia y que sean necesarias para coadyuvar en la buena marcha de la FUNDAUNAH, h) Conocer, discutir y aprobar los informes del comité de vigilancia, i) Conocer, discutir y aprobar la compra, venta, cesión o donación de bienes patrimoniales, j) Conocer, discutir y aprobar las solicitudes que presente la Junta Directiva para admitir miembros activos y honorarios de la FUNDAUNAH. **ARTICULO 20.** La Asamblea Ordinaria se reunirá dos veces al año, la primera dentro de los primeros tres meses, y la segunda a más tardar dentro de los primeros quince días del mes de noviembre de cada año. Las asambleas extraordinarias podrán ser convocadas para conocer de asuntos específicos, a petición de la Presidencia o de un mínimo de una cuarta parte de sus miembros. **ARTICULO 21.** Las Asambleas Ordinarias deberán ser convocadas en forma individual y con un tiempo de antelación de 15 días calendario y publicadas en un medio de comunicación y difusión escrito. El quórum de la Asamblea Ordinaria se constituirá con al menos tres cuartas partes de sus miembros en primera convocatoria. En segunda convocatoria una hora después de la señalada con los miembros presentes siempre y cuando estos no sean en número menor de la mitad del total de los miembros. **ARTICULO 22.** Las asambleas extraordinarias deberán ser convocadas en forma individual y con una antelación de siete días calendario y publicadas en un medio de comunicación y difusión escrito. El quórum de la Asamblea Extraordinaria se constituirá con al menos tres cuartas partes de sus miembros en primera convocatoria. En segunda convocatoria una hora después de la señalada con los miembros presentes siempre y cuando estos no sean menores a la mitad del total de los miembros. **ARTICULO 23.** Las reuniones serán dirigidas por la presidencia. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos de los presentes, salvo en los temas siguientes: a) Modificación de los estatutos constitutivos de la FUNDAUNAH. b) Disolución y liquidación de la FUNDAUNAH. y En los casos de los literales a) y b) que anteceden que serán aprobados por el Consejo Universitario, se requerirá la mayoría calificada de dos tercios de los integrantes de la Asamblea. Cada integrante deberá votar obligatoriamente a favor o en contra, lo cual constará en el acta respectiva, se prohíben las abstenciones. **ARTICULO 24. Son atribuciones del Presidente de la Asamblea General:** a. Instruir al Secretario para la convocatoria a asambleas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 17 de 20*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-003-09-2014*  
*19 de Septiembre 2014*

generales, definir el orden del día y presidir la asamblea general, suscribiendo conjuntamente con el Secretario las Actas de las Asambleas Generales. **b.** Presidir las reuniones, dirigir y moderar el desarrollo de los debates, someter a votación los acuerdos y proclamar el resultado de las votaciones. **c.** Velar por la correcta ejecución de los acuerdos adoptados por la Asamblea General. **d.** Velar por el cumplimiento de la ley y las leyes de la República y de los Estatutos de la FUNDAUNAH. **e.** Firmar las actas de la Asamblea General, junto con el Secretario(a) de la misma. **f.** Custodiar el sello de la presidencia. **g.** Someter a la Asamblea General para aprobación, las solicitudes de admisión de miembros activos y honorarios. **h.** Cualquier otra facultad que legal o estatutariamente le esté atribuida. **ARTICULO 25.** Las funciones del Secretario son las siguientes: a. Efectuar la convocatoria de las reuniones por orden del Presidente y realizar las correspondientes citaciones a los miembros de la Asamblea General, b. Recepción y despacho de correspondencia de la Asamblea, asimismo preparación de toda la documentación necesaria para el desarrollo de la misma, c. Custodia del sello de la Secretaria y de igual manera de toda la documentación perteneciente a la Asamblea, d. Levantar las Actas de la Asamblea, llevar y custodiar el libro de Actas correspondientes a las reuniones, e. Extender y firmar las certificaciones, acuerdos e informes que sean necesarios y todas aquellas que expresamente se le deleguen, f. Notificar a quien corresponda los Acuerdos y Resoluciones de la Asamblea. **CAPITULO III. DE LA JUNTA DIRECTIVA. ARTÍCULO 26.** La Junta Directiva será el órgano de Dirección que cumplirá los acuerdos y disposiciones emitidas por la Asamblea General y las emanadas de los presentes estatutos y la regulación Interna de la FUNDAUNAH. Asimismo aprobará normas, procedimientos y regulaciones para el buen funcionamiento de la FUNDAUNAH. **ARTICULO 27.** La Junta Directiva de la FUNDAUNAH tendrá las siguientes atribuciones: a) Asegurar el cumplimiento de la finalidad, objetivo general y objetivos específicos de la FUNDAUNAH. b) Dirigir y controlar las operaciones e inversiones de la FUNDAUNAH con base en los lineamientos definidos por la Asamblea. c) Establecer directrices, lineamientos, normas y procedimientos para la generación de ingresos, por iniciativa propia o a propuesta de la Dirección Ejecutiva. d) Establecer directrices, lineamientos, normas y procedimientos para asegurar la transparencia y rendición de cuentas, por iniciativa propia o a propuesta del comité de vigilancia. e) Elaborar conjuntamente con la Dirección Ejecutiva el plan estratégico, el POA y presupuesto anual de la FUNDAUNAH y remitirlo a la asamblea general para su discusión y aprobación. f) Analizar, discutir y aprobar las propuestas de la Dirección Ejecutiva sobre la estructura orgánica y salarial de la FUNDAUNAH. g) Seleccionar y contratar al Auditor Interno. h) Conocer discutir y aprobar el informe que prepara la dirección ejecutiva sobre el avance y cumplimiento de sus actividades programadas y cualquier otro informe estadístico relacionado con el cumplimiento de sus responsabilidades. i) Conocer discutir y aprobar el informe de la auditoría externa y del comité de vigilancia y remitirlo a la Asamblea General para su ratificación. j) Conocer discutir y aprobar cualquier otro informe necesario para el cumplimiento de los objetivos de la FUNDAUNAH. k) Nombrar y remover al Director Ejecutivo. **ARTICULO 28.** La Junta Directiva estará integrada por los siguientes miembros: a) 4 Decanos. b) 3 Directores de Centros Regionales. c) Vicerrectoría Académica. d) Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. **ARTICULO**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 18 de 20*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-003-09-2014*  
*19 de Septiembre 2014*

**29.** La Junta Directiva elegirá un Presidente y un Secretario que durarán dos años en función. EL Quórum de ley para que la Junta Directiva pueda realizar sesión lo constituirá la mitad más uno de sus miembros y las decisiones se tomarán por simple mayoría. En caso de empate en las votaciones la Presidencia ejercerá voto de calidad. **ARTICULO 30.** La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente las veces que fuese necesario, y la Secretaría establecerá los puntos de agenda y llevará un registro del desarrollo y acuerdos que deberán ser firmados por quien presidió la sesión y la secretaria de la misma. **CAPITULO IV. DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN. ARTICULO 31.** La FUNDAUNAH tendrá un Órgano de Fiscalización integrado por tres (3) miembros, que se reunirá bimestralmente. **ARTICULO 32.** El Órgano de Fiscalización tendrá las siguientes atribuciones: a. Vigilar el cumplimiento de los fines y objetivos de la FUNDAUNAH. b. Velar por el exacto cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General. c. Analizar y emitir juicio sobre las operaciones de la FUNDAUNAH de conformidad a los informes de auditoría. d. Proponer a la Junta Directiva los correctivos necesarios para subsanar las irregularidades que se encuentren. e. Presentar informes anuales a la Asamblea General en el marco de su competencia. f. Proponer al Auditor Interno para su nombramiento a la Asamblea General previo proceso de selección. **ARTICULO 33.** El Órgano de Fiscalización estará integrado por tres (3) miembros nombrados por: a) Uno (1) por la Rectoría; b) Uno (1) por el Consejo Universitario; y, c) Uno (1) por la Junta de Dirección Universitaria. **ARTICULO 34.** Los miembros del Órgano de Fiscalización no deberán tener vínculos de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con ninguno de los miembros de la Junta Directiva, Director Ejecutivo, ni autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **CAPITULO V. DE LA DIRECCION EJECUTIVA. ARTICULO 35.** La Dirección Ejecutiva será el órgano ejecutivo de las directrices, políticas y objetivos emanados de la Asamblea General y de su Junta Directiva. El Titular de la Dirección Ejecutiva no deberá tener vínculos dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con ningún miembro de la Asamblea General. **ARTICULO 36.** La Dirección Ejecutiva actuando siempre de acuerdo con los intereses de la FUNDAUNAH, tendrá las siguientes atribuciones: a) Asumir la representación legal de la FUNDAUNAH. b) Dirigir, coordinar y evaluar las funciones que realizan las unidades de la FUNDAUNAH. c) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las actividades de la FUNDAUNAH. d) Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la FUNDAUNAH. e) Manejar los recursos financieros y velar por que se cumplan los convenios y compromisos adquiridos. f) Presentar mensualmente a la Junta Directiva los estados Financieros. g) Elaborar y someter a la Junta Directiva el anteproyecto del Plan Operativo Anual (POA) y el presupuesto anual de la FUNDAUNAH. h) Presentar informes trimestrales y anuales de ejecución del POA. i) Establecer Vínculos de cooperación interinstitucional a nivel nacional e internacional. j) Desarrollar una política activa de movilización de recursos que contribuya al cumplimiento de los objetivos de la FUNDAUNAH. k) Firmar en conjunto con la Presidencia de la Junta Directiva cualquier documento legal que conlleve responsabilidad para la FUNDAUNAH. l) Elaborar manuales y procedimientos administrativos y financieros para el correcto funcionamiento de la FUNDAUNAH. m) otras funciones, congruentes con el cargo, que le sean encomendadas por la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

*Página 19 de 20*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No.CU-E-003-09-2014*  
*19 de Septiembre 2014*

Junta Directiva. **CAPITULO VI. DEL PERSONAL. ARTICULO 37.** La FUNDAUNAH contará con personal propio. Su relación laboral con el personal estará sujeta a las leyes del país y a los reglamentos internos que se establezcan a ese efecto. No se contratará personal de la UNAH. **ARTICULO 38.** Se prohíbe contratar personal de la FUNDAUNAH que tenga vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Director Ejecutivo y autoridades de la UNAH. **ARTICULO 39.** La FUNDAUNAH podrá contar con personal adscrito. Lo constituirán aquellos funcionarios, personal de empresas o instituciones de derecho público o privado, asignado para laborar en la FUNDAUNAH. Este personal estará subordinado a la Dirección Ejecutiva en lo relacionado a las funciones asignadas. En consecuencia, la FUNDAUNAH no asumirá con este personal ninguna responsabilidad de carácter laboral o civil. La FUNDAUNAH podrá contratar consultores u otro personal que labora en la UNAH, en cuyo caso su jornada laboral no deberá interferir en el horario para el cual fue contratado. En caso que interfiera en su jornada laboral en la UNAH, el consultor deberá solicitar un permiso sin goce de sueldo por el plazo que dure la contratación con la FUNDAUNAH. **TITULO III. CAPITULO I. DEL PATRIMONIO. ARTICULO 40.** El Patrimonio de la FUNDAUNAH estará conformado por: **a)** Los recursos aportados por la UNAH al momento de su constitución, que serán de un monto de cuatro millones de lempiras (Lps.4,000,000.00). **b)** Los recursos provenientes de las donaciones, herencias y legados que reciba. **c)** Los recursos resultantes de los servicios prestados a terceros. **d)** Cualquier tipo de bienes, muebles o inmuebles, títulos, valores, marcas, patentes y otros, etc., derechos cedidos por otras instituciones públicas o privadas. **e)** Los excedentes provenientes de las operaciones anuales. **CAPITULO II. DE LOS EXCEDENTES. ARTICULO 41.** Los excedentes anuales de la FUNDAUNAH serán aplicados conforme a las disposiciones legales vigentes, y su distribución será aprobada por la Asamblea General de acuerdo a la prioridad en el cumplimiento de los fines de la FUNDAUNAH. **CAPITULO III. DEL EJERCICIO FINANCIERO. ARTICULO 42.** El ejercicio financiero coincidirá con el año fiscal. **ARTICULO 43.** La Dirección Ejecutiva presentará a la Junta Directiva, a más tardar dentro de los primeros quince (15) días del mes de septiembre, el Plan Operativo Anual y el correspondiente Presupuesto de la FUNDAUNAH, para su estudio y posterior presentación a la Asamblea General. **ARTICULO 44.** Para la ejecución de fondos provenientes del Estado FUNDAUNAH utilizará la normativa establecida en la Ley de Contratación del Estado, y para las diferentes fuentes internacionales serán ejecutadas de conformidad a los acuerdos y/o convenios suscritos entre la FUNDAUNAH y el donante. **TITULO IV. CAPITULO I. DE LA DISOLUCIÓN Y MODIFICACIÓN. ARTICULO 45.** La FUNDAUNAH se disolverá por cualquiera de las causas previstas en la Ley, o por decisión del Consejo Universitario a propuesta de la Asamblea General, cuando concurren las causas siguientes: a) Por haberse vuelto imposible la consecución de la finalidad de la FUNDAUNAH. b) Por no cumplir con los fines y objetivos de su creación, o bien cuando haga mal uso del nombre de la UNAH o de la propia FUNDAUNAH. c) Por la imposibilidad financiera de seguir operando. Los bienes y recursos adquiridos por la FUNDAUNAH deberán ser transferidos a la UNAH al momento de su disolución. **ARTICULO 46. ELIMINADO. ARTICULO 47 ELIMINADO. CAPITULO II. DISPOSICIONES GENERALES. ARTICULO 48.** La "FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

*Página 20 de 20  
Sesión Extraordinaria  
Acta No.CU-E-003-09-2014  
19 de Septiembre 2014*

**(FUNDAUNAH)**, queda sujeta a la supervisión y regulación del Estado de Honduras y se obliga a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realice ante la UNAH, las instituciones u organismos del gobierno y los diferentes órganos cooperantes, previstos en la Ley. **ARTICULO 49.** La FUNDAUNAH se normará por sus Estatutos, sus reglamentos, la Ley especial de fomento para las organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y su reglamento, la Constitución de la Republica y demás leyes aplicables. **ARTICULO 50.** La FUNDAUNAH, no sustituirá en ningún momento las funciones que por ley corresponden a la UNAH. **ARTICULO 51.** La segunda Asamblea de la Fundación, se realizará dentro de los primeros quince (15) días después de la aprobación de los Estatutos por el Poder Ejecutivo. **ARTICULO 52.** Lo no previsto en estos Estatutos será resuelto por la Asamblea General, supeditado a las Leyes vigentes en la República de Honduras. **CAPITULO III. VIGENCIA. ARTICULO NUEVO.** Los presentes estatutos entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y deberán ser registradas en la unidad que corresponda en la Secretaría del Interior y Población.” Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil catorce. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 5**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO: CU-E-003-09-2014.**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “El Punto No. 5 es la lectura, discusión y aprobación del Acta No.CU-E-003-09-2014, la Secretaría pide la dispensa de la Lectura del Acta para que podamos aprobarlo en la Sesión ordinaria del mes de septiembre y así quede ya ratificado.” Se dispense la lectura por unanimidad.

**PUNTO No. 6**

**CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Se cierra la sesión extraordinaria el día de hoy diecinueve de septiembre de dos mil catorce, siendo las siete horas de la noche con treinta minutos. Buenas Noches.”

La Presidencia cerró la sesión a la 07:30(hrs) de la noche del viernes 19 de septiembre de 2014.

**JULIETA CASTELLANOS  
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA  
SECRETARIA**